

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JULIO DE 2.016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:00 horas del día 28 de julio de 2.016, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

OBSERVACIONES:

*A las 10:47 horas, durante el punto de Preguntas y Ruegos, el Sr. Campanario Calvente sustituye al Sr. Alcalde Presidente, que se incorpora a la sesión a las 10:49 horas.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º (130/2.016).- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a “Corrección de error en el acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2016, en cuanto a la votación del Punto 8º”. Aprobación.

Punto 2º (131/2.016).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad de Utrera a la Asociación Cultural Maestro Milla, organizadora de la Cabalgata de Reyes Magos”. Aprobación.


Punto 3º (132/2.016).- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativo a “Desestimación de la alegación formulada por D. José Melguizo Falcón, en representación de la entidad Fertilizantes Orgánicos Melguizo, S.L., con C.I.F. B-41595505 y denegar la aprobación del Proyecto de Actuación para fabricación de sustratos orgánicos (procedentes de restos vegetales). Aprobación.

Punto 4º (133/2.016).- Propuesta de la Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia, relativa a “Adopción por parte de la Biblioteca Municipal de la Carta de Servicios establecida por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en el marco del I Plan Estratégico de Calidad de las Bibliotecas Municipales de Sevilla (2014-2016)”. Aprobación.

Punto 5º (134/2.016) .- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativo a “Denegar la aprobación del Proyecto de Actuación y Anexo para la Instalación y Legalización de una nave destinada a almacén de maquinarias de movimientos de tierra, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Manuel Dorado García y promovido por D. José Manuel Baez Posada, en nombre y representación de la entidad Movimientos de Tierra El Pradillo, S.L”. Aprobación.

Punto 6º (135/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante transferencia de créditos nº Expte. 028/2016/TC/008”. Aprobación provisional.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

Punto 7º (136/2.016).- Propuestas y mociones de urgencia.

Punto 7º.1 (140/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “ Adhesión al Plan Agrupado de Formación Continua de la Excma. Diputación de Sevilla para el ejercicio 2016”. Aprobación.

Punto 7º.2 (141/2.016).- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a Proyecto Básico y de Ejecución de Obras “1ª Fase Remodelación de Vestuarios y Aseos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez, en Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el Plan Provincial Supera IV: Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”. Aprobación.

Punto 8º (137/2.016).- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que instalen toldos en las zonas comerciales de Utrera”.

Punto 9º (138/2.016).- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la creación de un fondo para mejorar la atención de los servicios funerarios de carácter social”.

Punto 10º.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 11º (139/2.016).- Preguntas y Ruegos.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:


No hay intervenciones.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º (130/2.016). PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “CORRECCIÓN DE ERROR EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016, EN CUANTO A LA VOTACIÓN DEL PUNTO 8º”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.-

Advertido error en el acuerdo de Pleno relativo a “Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que adopte las medidas para la revitalización del casco histórico” , en la parte referida a la votación, se procede a llevar a cabo la corrección de la misma, **proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo.**

PRIMERO: Aprobar la corrección de error en el acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2016, en cuanto a la votación del Punto nº 8, “Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que adopte las medidas para la revitalización del casco histórico” , quedando del siguiente modo:

Donde dice:

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por dos votos a favor (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista; Guirao Payán y Gómez Caro del Grupo Municipal Izquierda Unida) y dos abstenciones (Sra. Fuentes Fernández, Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

- No aprobar la Moción.

Debe decir:

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por dos votos a favor, catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista; Guirao Payán y Gómez Caro del Grupo Municipal Izquierda Unida) y ocho abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA:**

- No aprobar la moción.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-**EL ALCALDE PRESIDENTE.-Fdo.: José María Villalobos Ramos”.**


Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la corrección de error en el acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2016, en cuanto a la votación del Punto nº 8, “Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que adopte las medidas para la revitalización del casco histórico” , quedando del siguiente modo:

Donde dice:

“Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por dos votos a favor (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez,

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista; Guirao Payán y Gómez Caro del Grupo Municipal Izquierda Unida) y dos abstenciones (Sra. Fuentes Fernández, Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular), ACUERDA:
- No aprobar la Moción.”

Debe decir:

“Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por dos votos a favor, catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista; Guirao Payán y Gómez Caro del Grupo Municipal Izquierda Unida) y ocho abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista), ACUERDA:

- No aprobar la moción”.

PUNTO 2º (131/2.016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD DE UTRERA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL MAESTRO MILLA, ORGANIZADORA DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Campanario Calvente, Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE -DELEGADO, DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE .-

Por acuerdo plenario de doce de enero de dos mil dieciséis, a propuesta de Alcaldía se inició el oportuno expediente relativo a la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad de Utrera, a la Asociación Cultural Maestro Milla, organizadora de la Cabalgata de Reyes Magos, designándome, Juez Instructor del correspondiente expediente. Como Juez Instructor y visto el informe emitido por el Secretario del expediente, don Francisco Javier Mena Villalba, que literalmente dice: “*Que como Secretario he examinado detenidamente la documentación obrante en el expediente y confirmado que reúne las condiciones necesarias para recibir tal distinción.*

-Que expuesto al público en el tablón del ayuntamiento el edicto y el expediente en la Casa de Cultura, desde el día 13 de junio hasta el 30 de junio de 2016, ambos inclusive, para que pudiera ser examinado y presentar las reclamaciones u objeciones que estimaran pertinentes (conforme a lo previsto en el artículo 10 del Reglamento Municipal para la Concesión de Honores y Distinciones), no se ha producido en dicho período alegación alguna contra el mismo”.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/49
		A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==	
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad de Utrera, a la “Asociación Cultural Maestro Milla, organizadora de la Cabalgata de Reyes Magos”

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma de la presente documento

EL JUEZ INSTRUCTOR – Fdo.: Francisco Campanario Calvente”.-

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad de Utrera, a la “Asociación Cultural Maestro Milla, organizadora de la Cabalgata de Reyes Magos”.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente al Departamento de Artes Plásticas, Museos y Patrimonio Histórico, para continuar la tramitación del expediente.

PUNTO 3º (132/2.016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVO A “DESESTIMACIÓN DE LA ALEGACIÓN FORMULADA POR D. JOSÉ MELGUIZO FALCÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD FERTILIZANTES ORGÁNICOS MELGUIZO, S.L., CON C.I.F. B-41595505 Y DENEGAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA FABRICACIÓN DE SUSTRATOS ORGÁNICOS (PROCEDENTES DE RESTOS VEGETALES). APROBACIÓN.


Por el Sr. Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL OCTAVO TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.-

Visto el informe técnico de fecha 4 de julio de 2016, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, que dice: “.....**INFORME.-** Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria, celebrada el día catorce de agosto de dos mil trece, en el cual se acuerda lo siguiente:

“PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación núm. 06/11, el cual tiene por objeto la fabricación de sustratos orgánicos, procedentes de restos vegetales, en los terrenos de superficie 5,4960 Ha., incluidos en la parcela 140 del polígono 63 del término municipal

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==	PÁGINA 6/49
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

de Utrera, con referencia catastral 41095A063001400000AA, conforme al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Francisco Javier Campos Palma, visado por el Consejo Oficial de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales -Colegio de Sevilla- con el número 4851/60 de fecha 9 de junio de 2011, promovido por la entidad FERTILIZANTES ORGÁNICOS MELGUIZO, S.L., CIF B41595505, representada por D. José Melguizo Falcón, DNI 28853243-L.

SEGUNDO.- Declarar la utilidad pública e interés social de la actividad de fabricación de sustratos orgánicos, procedentes de restos vegetales promovida por la entidad FERTILIZANTES ORGÁNICOS MELGUIZO, S.L., en base al proyecto presentado.

TERCERO.- Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.”

El expediente fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 216 de fecha 17 de septiembre de 2013, y notificación expresa a propietarios colindantes.

Consta Certificado de D. Juan Borrego López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 23 de octubre de 2013, relativo a la exposición pública del anuncio de la admisión a trámite del proyecto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el que se informa que dicho anuncio ha permanecido expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento desde el día 18/09/2013 al día 10/10/2013, ambos inclusive, no habiéndose producido en dicho período reclamación/alegación contra el mismo.

El expediente completo fue remitido a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de recabar el informe preceptivo señalado en el artículo 43, 1, d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 15 de enero de 2014, consta Informe de la Gerencia Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en el que se indica que El Proyecto se encuentra recogido en el Anexo I (Categoría de actuaciones sometidas a los Instrumentos de Prevención y Control Ambiental), en su punto 11.6 “Autorización Ambiental Unificada”, debiéndose proceder según el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y Decreto 356/2010 de 3 de agosto, no necesitando ningún informe sectorial de Delegación Territorial, excepto del Servicio de Infraestructura.

Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 15 de enero de 2014, se recibe el Informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el cual se concluye lo siguiente:

“8. CONCLUSIONES. En base a las consideraciones anteriormente expuestas, se concluye que la actuación destinada a la fabricación de sustratos orgánicos procedentes de restos vegetales de distinta procedencia no sería autorizable por ser el uso industrial un uso prohibido por las Normas Urbanísticas vigentes sobre la categoría de suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística, protegido por razones agropecuarias; a ello se añade la no adecuación de la actuación a las directrices establecidas por el POTAU, por no estar estos usos entre los permitidos por el planeamiento territorial en las “Zonas cautelares ante riesgo de inundación” y por no cumplir los criterios de implantación

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==	PÁGINA 7/49
 A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

establecidos para las instalaciones de concentración, transferencia y tratamiento de residuos sólidos urbanos y agrícolas.”

Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento el día 22 de mayo de 2014, D. José Melguizo Falcón, en representación de la entidad promotora de la actuación FERTILIZANTES ORGÁNICOS MELGUIZO, S.L., ha presentado escrito en relación con el informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el que se indica que la actividad ya fue aprobada según Proyecto de Actuación del año 2008, se redacta nuevo Proyecto de Actuación al suprimir las edificaciones y el uso industrial previsto en el Proyecto aprobado, se justifica que la actividad no es una actividad industrial, ya que el objeto del proyecto es el de utilizar la parcela únicamente para acumular restos vegetales, realizando el uso industrial en otras instalaciones ubicadas en un Polígono, y se entiende que no le es de aplicación las determinaciones del POT AUS, al ser un expediente iniciado con anterioridad a dicho plan.

En relación con la alegación presentada sobre el informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, he de especificar lo siguiente:

- El Proyecto de Actuación Exp. 17/2004 fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el 8 de mayo de 2008, no presentándose la correspondiente solicitud de licencia de obra en el plazo señalado.

- El ámbito del proyecto de Actuación aprobado Exc. 17/2004 es distinto al planteado en el nuevo proyecto de Actuación Exp. 6/2011

- El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POT AU), fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 9 de junio de 2009 y publicado en el BOJA n.º 132, de julio de 2009, por lo que le es de aplicación dicho proyecto de Actuación.

Por todo lo especificado no se estima la alegación presentada.

CONCLUSIÓN.

A juicio de los funcionarios informantes, existe inconveniente técnico para la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, expediente PA 06/2011, el cual tiene por objeto la fabricación de sustratos orgánicos, procedentes de restos vegetales, en los terrenos de superficie 5,4960 Ha., incluidos en la parcela 140 del polígono 63 del término municipal de Utrera, con referencia catastral 41095A063001400000AA, conforme al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Javier Campos Palma, visado por el Consejo Oficial de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales Colegio de Sevilla con el nº 4851/60 de fecha 9 de junio de 2011, promovido por la entidad FERTILIZANTES ORGÁNICOS MELGUIZO, S.L., con CIF nº B-41595505, representada por D. José Melguizo Falcón, con DNI nº 28.853.243-L. En base a lo especificado en el informe de fecha 8 de enero de 2013 del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el que la actuación destinada a la fabricación de sustratos orgánicos procedentes de restos vegetales de distinta procedencia no sería autorizable por ser el uso industrial un uso prohibido por las Normas Urbanísticas vigentes sobre la categoría de suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística, protegido por razones agropecuarias; a ello se añade la no adecuación de la actuación a las directrices establecidas por el POT AUS, por no estar estos usos entre los permitidos por el planeamiento territorial en las “Zonas cautelares ante

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

riesgo de inundación” y por no cumplir los criterios de implantación establecidos para las instalaciones de concentración, transferencia y tratamiento de residuos sólidos urbanos y agrícolas.

No obstante V.I. resolverá. ”

Visto el informe jurídico de fecha 1 de julio de 2016, emitido por la Técnica Superior de Urbanismo (TAG), Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, que dice “..... **INFORME.-**

Primero. El presente Proyecto de Actuación, fue aprobado, a los efectos de su tramitación, por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día catorce de agosto de dos mil trece, declarando la utilidad pública e interés social de la actividad de fabricación de sustratos orgánicos, procedentes de restos vegetales promovida por la entidad Fertilizantes Orgánicos Melguizo S.L. y abriendo un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

El expediente fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 216 de fecha 17/09/2013 y notificación a propietarios colindantes.

Consta Certificado del Secretario General del Ayuntamiento, de fecha 23 de octubre de 2013, en el que se certifica que no se han formulado alegaciones, durante el plazo de información con notificación a propietarios colindantes.

El expediente completo fue remitido a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de recabar el informe preceptivo señalado en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA.

Consta Informe de la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, de fecha 19/12/2013, con registro de entrada de fecha 15/01/2014, en el que se indica que “el Proyecto se encuentra recogido en el Anexo I (Categoría de actuaciones sometidas a los Instrumentos de Prevención y Control Ambiental), en su punto 11.6 “Autorización Ambiental Unificada”, debiéndose proceder según el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Decreto 356/2010 de 3 de agosto, no necesitando ningún informe sectorial de Delegación Territorial, excepto del Servicio de Infraestructura.”

Consta Informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, de fecha 08/01/2014, con registro de entrada de fecha 15/01/2014, en el que se concluye que: “En base a las consideraciones anteriormente expuestas, se concluye que la actuación destinada a la fabricación de sustratos orgánicos procedentes de restos vegetales de distinta procedencia no sería autorizable por ser el uso industrial un uso prohibido por las Normas Urbanísticas vigentes sobre la categoría de suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística, protegido por razones agropecuarias; a ello se añade la no adecuación de la actuación a las directrices establecidas por el POTAUS, por no estar estos usos entre los permitidos por el planeamiento territorial en las “Zonas cautelares ante riesgo de inundación” y por no cumplir los criterios de implantación establecidos para las instalaciones de concentración, transferencia y tratamiento de

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/49



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

residuos sólidos urbanos y agrícolas.”

Con fecha 22/05/2014, se presentó escrito suscrito por el representante de la entidad promotora, en el que se alega que la actividad ya fue aprobada en el año 2008, con el Proyecto de Actuación correspondiente, si bien no se solicitó la correspondiente Licencia municipal, y se redacta nuevo Proyecto de Actuación al suprimir las edificaciones y el uso industrial previsto en el Proyecto aprobado, se justifica que la actividad no es una actividad industrial, ya que el objeto del proyecto es el de utilizar la parcela únicamente para acumular restos vegetales, realizando el uso industrial en otras instalaciones ubicadas en un Polígono, y se entiende que no le es de aplicación las determinaciones del POTAUS, al ser un expediente iniciado con anterioridad a dicho plan y que aunque lo fuera, la zona donde se encuentra la parcela no tiene riesgo de inundación, según la aprobación provisional de la Revisión del Plan General.

Segundo.- El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, POTAUS, se aprueba por Decreto 267/2009, de 9 de junio, publicándose la resolución en el BOJA núm. 432 de fecha 09/07/2009, por lo que su contenido es de aplicación al presente Proyecto de Actuación, si que sea de aplicación la aprobación provisional de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, al no contar con aprobación definitiva y su correspondiente publicación en el Boletín oficial correspondiente, por lo que la alegación formulada carece de fundamento.

En cuanto al uso industrial, es el propio Proyecto de Actuación el que describe el proceso de fabricación, y aun cuando no fuera así, la no adecuación de la actuación a las directrices establecidas en los artículos 70 y 96 del POTAUS, ya es motivo suficiente para la no aprobación del Proyecto de Actuación.

Tercero.- El órgano competente para resolver, es el Ayuntamiento Pleno, conforme al artículo 43.1f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin que se establezca un quorum específico.

CONCLUSIÓN.

A juicio de la funcionaria informante, existe inconveniente jurídico para la aprobación del Proyecto de Actuación para fabricación de sustratos orgánicos (procedentes de restos vegetales), redactado por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Javier Campos Palma, visado por el Consejo Oficial de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales Colegio de Sevilla con el nº 4851/60 de fecha 09/06/2011, en Polígono 63, Parcela 140, con referencia catastral 41095A063001400000AA, finca registral 22540, promovido por D. José Melguizo Falcón, con DNI 28.853.243-L, en nombre y representación de la entidad Fertilizantes Orgánicos Melguizo S.L., con CIF B-41595505, al no adecuarse la actuación a los artículos 70 y 96 del Decreto 267/2009, de 9 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, debiendo desestimarse la alegación formulada.”

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- DESESTIMAR la alegación formulada por D. José Melguizo Falcón, con DNI nº 28.853.243-L, en representación de la entidad FERTILIZANTES ORGÁNICOS MELGUIZO, S.L., con CIF nº B-41595505.

SEGUNDO.- DENEGAR la aprobación del Proyecto de Actuación para fabricación de sustratos orgánicos (procedentes de restos vegetales), redactado por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Javier Campos Palma, visado por el Consejo Oficial de Colegios de

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

Ingenieros Técnicos Industriales Colegio de Sevilla con el nº 4851/60 de fecha 09/06/2011, en Polígono 63, Parcela 140, con referencia catastral 41095A063001400000AA, finca registral 22540, promovido por D. José Melguizo Falcón, con DNI 28.853.243-L, en nombre y representación de la entidad Fertilizantes Orgánicos Melguizo S.L., con CIF B-41595505, al no adecuarse la actuación a los artículos 70 y 96 del Decreto 267/2009, de 9 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural y de Urbanismo, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- DESESTIMAR la alegación formulada por D. José Melguizo Falcón, con DNI nº 28.853.243-L, en representación de la entidad FERTILIZANTES ORGÁNICOS MELGUIZO, S.L., con CIF nº B-41595505.


SEGUNDO.- DENEGAR la aprobación del Proyecto de Actuación para fabricación de sustratos orgánicos (procedentes de restos vegetales), redactado por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Javier Campos Palma, visado por el Consejo Oficial de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales Colegio de Sevilla con el nº 4851/60 de fecha 09/06/2011, en Polígono 63, Parcela 140, con referencia catastral 41095A063001400000AA, finca registral 22540, promovido por D. José Melguizo Falcón, con DNI 28.853.243-L, en nombre y representación de la entidad Fertilizantes Orgánicos Melguizo S.L., con CIF B-41595505, al no adecuarse la actuación a los artículos 70 y 96 del Decreto 267/2009, de 9 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla”.

TERCERO: Dar traslado del expediente al Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, para continuar la tramitación del expediente.

PUNTO 4º (133/2.016).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA, RELATIVA A “ADOPCIÓN POR PARTE DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA CARTA DE SERVICIOS ESTABLECIDA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL I PLAN ESTRATÉGICO DE CALIDAD DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE SEVILLA (2014-2016)”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Fernández Terrino, Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/49
 A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA.-

Vista la propuesta de Carta de Servicios de las Bibliotecas Municipales de más de veinte mil habitantes de la provincia de Sevilla, remitida mediante oficio, por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en el marco del I Plan Estratégico de Calidad de las Bibliotecas Municipales de Sevilla (2014-2016).-

Apreciada la necesidad y conveniencia por el Ayuntamiento de Utrera de que la Biblioteca Pública Municipal de Utrera asuma los servicios y compromisos recogidos en la Matriz de Servicios que acompaña a la referida Carta de Servicios.

Realizamos la siguiente **Propuesta de acuerdo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento:**

PRIMERO: Aprobar la adopción de la Carta de Servicios del tramo de población de más de veinte mil habitantes, por parte de la Biblioteca Pública Municipal de Utrera al amparo del plan mencionado.

SEGUNDO: Asumir el cumplimiento de los servicios y compromisos recogidos en la Matriz de Servicios que acompaña a la referida Carta.

TERCERO: Dar traslado, para su conocimiento, a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de la aprobación de esa adopción y del acuerdo de cumplimiento de los servicios y compromisos recogidos en la Matriz de Servicios que acompaña a la referida Carta.

Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia. - Fdo. Carmen Violeta Fernández Terrino”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural y de Urbanismo, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar la adopción de la Carta de Servicios de las Bibliotecas Públicas Municipales del tramo de población de más de veinte mil habitantes, por parte de la Biblioteca Pública Municipal de Utrera, en desarrollo del I Plan Estratégico de las Bibliotecas Públicas Municipales de Sevilla (2014-2016).

SEGUNDO: Asumir el cumplimiento de los servicios y compromisos recogidos en la Matriz de Servicios que acompaña a la referida Carta.

TERCERO: Dar traslado, para su conocimiento, a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de la aprobación de esa adopción y del acuerdo de cumplimiento de los servicios y compromisos recogidos en la Matriz de Servicios que acompaña a la referida Carta.

CUARTO: Dar traslado del expediente al Área de Educación, Juventud e Infancia, para continuar la tramitación del expediente.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

PUNTO 5º (134/2.016) .- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVO A “DENEGAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y ANEXO PARA LA INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE UNA NAVE DESTINADA A ALMACÉN DE MAQUINARIAS DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, REDACTADO POR EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL D. MANUEL DORADO GARCÍA Y PROMOVIDO POR D. JOSÉ MANUEL BAEZ POSADA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD MOVIMIENTOS DE TIERRA EL PRADILLO, S.L”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.-

Visto el informe técnico de fecha siete de julio dos mil dieciséis, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Félix Lima González, que dice: “ **INFORME.** *Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2013, en el cual se acuerda lo siguiente: “PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación nº 05/12, el cual tiene por objeto la instalación y legalización de una nave destinada a almacén de maquinarias de movimientos de tierra, sita en Polígono 66 Parcela 2 del término municipal de Utrera, parcela con referencia catastral 41095A066000200000AW, y edificación con referencia catastral 0022000100TG41A0001ZI, finca registral nº 26089, conforme al Proyecto de Actuación y Plano anexo, documentos redactados por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Dorado García, visados por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales -Colegio de Sevilla-, con el número 5486/62 en fecha 31 de agosto de 2012, y con el número 5486/62 A-1 de fecha 03/04/2013, respectivamente, promovido por la entidad “Movimientos de Tierras El Pradillo SL”, con CIF nº B-91121277, representada por D. José Manuel Báez Posada con DNI nº 28.535.911-H SEGUNDO.- Declarar la utilidad pública y el interés social de la actividad en base al proyecto y anexo presentado. TERCERO.- Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto. El expediente fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 291 de fecha 18 de diciembre de 2013, con notificación expresa a los propietarios de las fincas colindantes. Consta Certificado de D. Juan Borrego López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a la exposición pública del anuncio de la admisión a trámite del proyecto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el que se informa que no se ha producido, en el periodo de exposición, reclamación o alegación alguna contra el mismo. Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento el día 13 de enero de 2014, se ha recibido informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en el que se*

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==	PÁGINA 13/49
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

indica lo siguiente: “- Comprobado que en la actualidad las obras se ajustan a la normativa vigente, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental accede a la legalización solicitada de la nave existente”. Con fecha 5 de junio de 2014, el expediente completo fue remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda, al objeto de recabar el informe preceptivo señalado en el artículo 43.1. d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 7 de agosto de 2014, se recibe el Informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el cual requiere documentación justificativa de la no inundabilidad de la parcela. En cuanto a la justificación, se ha recibido Anexo al Plan de Actuación, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Dorado García, visado por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales -Colegio de Sevilla-, con el número 5486/62 en fecha 15 de octubre de 2014. Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 1 de octubre de 2015, se recibe el Informe de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, en el cual se concluye lo siguiente: **CONCLUSIONES**. Por todo lo anteriormente expuesto se emite **INFORME FAVORABLE CONDICIONADO** en relación al Proyecto de Actuación para la Instalación y Legalización de una nave destinada a Almacén de maquinarias de movimientos de tierras, promovido por Movimientos de Tierra El Padrillo, S.L., situada en la parcela 2 del polígono 66 del del término municipal de Utrera (Sevilla):

- Debe contar con informe favorable del Organismo sobre la disponibilidad de recursos hídricos para atender la demanda prevista.
- En caso de que se realice el vertido a un depósito estanco, deberá contar con certificado de homologación y estanqueidad, y ser gestionado por empresa autorizada. En el caso de que se realice efectúe el vertido final del efluente depurado al dominio público hidráulico (directo o indirecto), deberá tramitar la correspondiente autorización de vertido del Organismo de Cuenca competente. En caso de conectarse la actividad a la red general de saneamiento del municipio el documento debe incluir el correspondiente informe de la empresa suministradora que asegure una gestión integral y sostenible del ciclo urbano del agua, la existencia de infraestructuras de saneamiento para atender la demanda prevista.
- Las redes e infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, las conexiones a las redes generales, captación de aguas y la ubicación del sistema de depuración/acumulación de vertidos deben quedar representados en planos de planta.
- El documento debe contener una valoración económica de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración previstas.

Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 18 de agosto de 2014, se recibe el Informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el cual se concluye lo siguiente: **CONCLUSIONES**. La actuación propuesta por D. Jose Manuel Baez Posada en representación de “Movimientos de Tierras El Pradillo SL”, “ Instalación y Legalización de una nave destinada a almacén de maquinarias de movimientos de tierra” no justifica su vinculación al uso agrario, siendo incompatible con el Planeamiento General de aplicación, de conformidad con lo expuesto en el punto 7 del informe. Consta el informe del Inspector de D. Alejandro Ramón Zarco de fecha 6 de julio de 2016, en el que especifica que: “ Como conclusión a todo lo arriba detallado el funcionario que suscribe deduce que la construcción

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==	PÁGINA 14/49
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

(nave) existente en la parcela objeto del presente informe no coincide en sus medidas a linderos según las aportadas por el técnico redactor del proyecto, así como de las medidas extraídas de la planimetría del catastro, no siendo tampoco coincidente con las obtenidas en la propia parcela.” **CONCLUSIÓN.** A juicio del funcionario informante existe inconveniente técnico para la aprobación del Proyecto de Actuación nº 05/12, el cual tiene por objeto la Instalación y Legalización de una Nave destinada a Almacén de Maquinarias de Movimientos de Tierra, sita en Polígono 66 Parcela 2 del término municipal de Utrera, parcela con referencia catastral 41095A066000200000AW, y edificación con referencia catastral 0022000100TG41A0001ZI, finca registral nº 26089, conforme al Proyecto de Actuación y Plano anexo, documentos redactados por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Dorado García, visados por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales -Colegio de Sevilla-, con el número 5486/62 en fecha 31 de agosto de 2012, y con el número 5486/62 A-1 de fecha 03/04/2013, respectivamente, promovido por la entidad “Movimientos de Tierras El Pradillo SL”, con CIF nº B-91121277, representada por D. José Manuel Báez Posada con DNI nº 28.535.911-H, al no justificar su vinculación al uso agrario, siendo incompatible con la normativa del Plan General de Ordenación Urbanística Adaptado de aplicación, en relación con el artículo 12.32 (Condiciones de uso en el suelo no urbanizable protegido por razones forestales y paisajísticas) que considera usos compatibles las actividades, instalaciones y construcciones relacionadas con la explotación agropecuaria. No obstante V.I. resolverá.”

Visto el informe jurídico de fecha seis de julio dos mil dieciséis, emitido por la Técnica Superior de Urbanismo (TAG), Dña. María Eugenia Pariente Cornejo, que dice: “**INFORME Primero.** El presente Proyecto de Actuación, fue aprobado, a los efectos de su tramitación, por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil trece, declarando la utilidad pública e interés social de la actividad promovida por la entidad Movimientos de Tierra el Pradillo S.L. y abriendo un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto. El expediente fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 291 de fecha 18/12/2013 y notificación a propietarios colindantes. Consta Certificados del Secretario General del Ayuntamiento, de fechas diez de febrero de dos mil catorce y treinta de mayo de dos mil catorce, en el que se certifica que no se han formulado alegaciones, durante el plazo de información con notificación a propietarios colindantes. El expediente completo fue remitido a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de recabar el informe preceptivo señalado en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA. Consta Informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, de fecha 08/08/2014, con registro de entrada de fecha 18/08/2014, en el que se concluye que: “Los suelos donde se implanta la actuación están clasificados como suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística, razones agropecuarias. De conformidad con el art. 52.2 de la LOUA, en el suelo no urbanizable de especial protección sólo podrán llevarse a cabo construcciones,

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==	PÁGINA 15/49
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

edificaciones e instalaciones previstas y permitidas por el PGOU que sean compatibles con el régimen de protección a que esté sometido. La actuación propuesta por D. José Manuel Pérez Posada en representación de Movimientos de Tierra El Pradillo S.L. “instalación y legalización de una nave destinada a almacén de maquinarias de movimientos de tierra” no justifica su vinculación al uso agropecuario, siendo incompatible con el Planeamiento General de aplicación, de conformidad con lo expuesto en el punto 7 de este Informe.” Con fecha 21/08/2014, se dio traslado del informe, al promotor (con acuse de recibo 09/09/2014), sin que conste que hasta el día de la fecha se haya formulado alegación alguna. Consta Informe favorable condicionado, en materia de aguas, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla. **Segundo.-** El artículo 12.32 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística Adaptado, establece las condiciones de uso en el suelo no urbanizable protegido por planificación urbanística, considerando usos autorizables, las actividades, instalaciones y construcciones relacionadas con la explotación agropecuaria, y teniendo en cuenta las obras que ejecuta la entidad promotora, “autopistas, embalses de riego de gran capacidad, campos de golf, nivelaciones, transformaciones de fincas, urbanizaciones, parques temáticos, plantas termoeléctricas.. “, no se justifica su vinculación con la explotación agropecuaria. **Tercero.-** El órgano competente para resolver, es el Ayuntamiento Pleno, conforme al artículo 43.1f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin que se establezca un quorum específico. **CONCLUSIÓN** A juicio de la funcionaria informante, existe inconveniente jurídico para la aprobación del Proyecto de Actuación y Anexo para la Instalación y Legalización de una nave destinada a almacén de maquinarias de movimientos de tierra, redactados por el ingeniero técnico industrial, D. Manuel Dorado García, visado por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, Colegio de Sevilla, con los números 5486/62 de fecha 31/08/2012 y 281/63 de fecha 03/04/2013, en Polígono 66 - Parcela 2, con referencia catastral 41095A066000020000AW (parcela), 002200100TG41A0001ZI (edificio), finca registral 26089, promovido por D. José Manuel Baez Posada, con DNI 25535911-H, en nombre y representación de la entidad Movimientos de Tierra el Pradillo S.L., con CIF B-91121277, al no justificarse la vinculación de la actividad de la entidad promotora con la explotación agropecuaria, en los términos señalados en el artículo 12.32 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística Adaptado, el cual establece las condiciones de uso en el suelo no urbanizable protegido por planificación urbanística, considerando usos autorizables, las actividades, instalaciones y construcciones relacionadas con la explotación agropecuaria. No obstante V.I. resolverá.”

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- DENEGAR la aprobación del Proyecto de Actuación y Anexo para la Instalación y Legalización de una nave destinada a almacén de maquinarias de movimientos de tierra, redactados por el ingeniero técnico industrial, D. Manuel Dorado García, visado por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, Colegio de Sevilla, con los números 5486/62 de fecha 31/08/2012 y 281/63 de fecha 03/04/2013, en Polígono 66 - Parcela 2, con referencia catastral 41095A066000020000AW (parcela), 002200100TG41A0001ZI (edificio), finca registral 26089, promovido por D. José Manuel Baez Posada, con DNI 25535911-H, en nombre y representación de la entidad Movimientos de Tierra el Pradillo S.L., con CIF B-91121277, al no justificarse la vinculación de la actividad de la entidad promotora con la explotación agropecuaria, en los términos señalados

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==	PÁGINA 16/49
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

en el artículo 12.32 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística Adaptado, el cual establece las condiciones de uso en el suelo no urbanizable protegido por planificación urbanística, considerando usos autorizables, las actividades, instalaciones y construcciones relacionadas con la explotación agropecuaria.-

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural y de Urbanismo, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: DENEGAR la aprobación del Proyecto de Actuación y Anexo para la Instalación y Legalización de una nave destinada a almacén de maquinarias de movimientos de tierra, redactados por el ingeniero técnico industrial, D. Manuel Dorado García, visado por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, Colegio de Sevilla, con los números 5486/62 de fecha 31/08/2012 y 281/63 de fecha 03/04/2013, en Polígono 66 - Parcela 2, con referencia catastral 41095A066000020000AW (parcela), 002200100TG41A0001ZI (edificio), finca registral 26089, promovido por D. José Manuel Baez Posada, con DNI 25535911-H, en nombre y representación de la entidad Movimientos de Tierra el Pradillo S.L., con CIF B-91121277, al no justificarse la vinculación de la actividad de la entidad promotora con la explotación agropecuaria, en los términos señalados en el artículo 12.32 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística Adaptado, el cual establece las condiciones de uso en el suelo no urbanizable protegido por planificación urbanística, considerando usos autorizables, las actividades, instalaciones y construcciones relacionadas con la explotación agropecuaria.-


SEGUNDO: Dar traslado del expediente al Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, para continuar la tramitación del expediente.

PUNTO 6º (135/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº EXPTE. 028/2016/TC/008”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“DEPARTAMENTO: GESTIÓN PRESUPUESTARIA, AUDITORÍA Y COSTES
EXPEDIENTE: M.P. 028/2016/TC/008
REF.: CRC**

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/49
		A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==	
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.-**

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia con fecha 7 de julio de 2016, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2016, mediante transferencia de créditos.

Visto informe de la Interventora en referencia al cumplimiento de la normativa aplicable a esta modificación presupuestaria, y de estabilidad presupuestaria.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación, así como la comunicación de errores de transcripción en determinadas aplicaciones del presupuesto de 2016, para su corrección.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, teniendo en cuenta que ha sido necesario crear nuevas aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS / CONCEPTO		IMPORTE
A02 3400 48969	SUBV. GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH. OPEN DE AJEDREZ	9.000,00 €
A02 3400 48967	SUBV. CLUB BALONMANO UTRERA. CAMPEONATO BALONMANO PLAYA	2.000,00 €
A02 3400 48963	SUBV. CLUB NATACIÓN UTRERA. CAMPEONATO ESPAÑA NAT. ADAPTADA	450,00 €
A02 3400 48964	SUBV. CLUB BALONCESTO UTRERA. PARTICIPACIÓN FASE PERMANENCIA EBA	1.000,00 €
A02 3400 48965	SUBV. CLUB DEPORTIVO ON SPORTS&WELLNESS. PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA DE KARATE	1.000,00 €

MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN – **A02 9200 48999**. Pasa a denominarse **SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DE ALCALDÍA**.

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1 H23 3400 48966	MUNDIALITO DE FÚTBOL	3.000,00 €
H23 3400 48967	TORNEO BALONMANO PLAYA	2.000,00 €
H23 3400 48968	CAMPEONATO DE MOTOCROSS	3.000,00 €
H23 3400 48969	OPEN DE AJEDREZ	3.000,00 €
H23 3400 48813	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO	2.450,00 €
2 A02 9200 48999	SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS ALCALDÍA	3.000,00 €
TOTAL		16.450,00 €

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

	INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1	A02 3400 48969	SUBV. GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH. OPEN DE AJEDREZ	9.000,00 €
	A02 3400 48967	SUBV. CLUB BALONMANO UTRERA. CAMPEONATO BALONMANO PLAYA	2.000,00 €
	A02 3400 48963	SUBV. CLUB NATACIÓN UTRERA. CAMPEONATO ESPAÑA NAT. ADAPTADA	450,00 €
	A02 3400 48964	SUBV. CLUB BALONCESTO UTRERA. PARTICIPACIÓN FASE PERMANENCIA EBA	1.000,00 €
	A02 3400 48965	SUBV. CLUB DEPORTIVO ON SPORTS&WELLNESS. PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA DE KARATE	1.000,00 €
2	A02 3380 48907	SUBVENCIÓN CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS UTRERA	3.000,00 €
TOTAL			16.450,00 €

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de efectuar transferencias entre los créditos de las aplicaciones de gastos del capítulo 4 del vigente Presupuesto de esta Corporación, principalmente para realizar los ajustes en la aplicaciones de las subvenciones, necesarios para su adaptación a las directrices de concesión de las mismas, de acuerdo con la normativa vigente y con los objetivos presupuestarios. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, no son más que modificaciones técnicas necesarias para la tramitación correcta de las subvenciones objeto de la presente, con efecto desde 01/01/2016. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública y Transparencia (P.D. Decreto de 20/11/2015).- Ana María Cerrillo Jiménez”.

Visto Informe de Intervención, relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que literalmente dice:

“INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 028/2016/TC/008

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema

Código Seguro de verificación:A8eWOh+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/49



A8eWOh+68jCg07VbksPtQw==

Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Transferencia de crédito nº 028/2016/TC/008) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO IV	-16.450,00 €
CAPÍTULO IV	16.450,00 €

SUPERAVIT= 0 euros.

El artículo 16.2 del Reglamento se refiere a la realización de unos ajustes, los cuales serán de aplicación cuando se proceda a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

De todo lo anterior se desprende que la modificación presupuestaria nº 028/2016/TC/008 cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cumpliendo así lo establecido en el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 028/2016/TC/008, en Utrera a a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos.- Fdo:- Irene Corrales Moreno”.-

Analizada la propuesta modificada de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural y de Urbanismo, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sres. Torres Delgado y Fuentes Fernández, del Grupo Municipal Popular),
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, teniendo en cuenta que ha sido necesario crear nuevas aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS / CONCEPTO		IMPORTE
A02 3400 48969	SUBV. GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH. OPEN DE AJEDREZ	9.000,00 €
A02 3400 48967	SUBV. CLUB BALONMANO UTRERA. CAMPEONATO BALONMANO PLAYA	2.000,00 €

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

A02 3400 48963	SUBV. CLUB NATACIÓN UTRERA. CAMPEONATO ESPAÑA NAT. ADAPTADA	450,00 €
A02 3400 48964	SUBV. CLUB BALONCESTO UTRERA. PARTICIPACIÓN FASE PERMANENCIA EBA	1.000,00 €
A02 3400 48965	SUBV. CLUB DEPORTIVO ON SPORTS&WELLNESS. PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA DE KARATE	1.000,00 €

MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN – A02 9200 48999. Pasa a denominarse **SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DE ALCALDÍA.**

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	H23 3400 48966	MUNDIALITO DE FÚTBOL	3.000,00 €
	H23 3400 48967	TORNEO BALONMANO PLAYA	2.000,00 €
	H23 3400 48968	CAMPEONATO DE MOTOCROSS	3.000,00 €
	H23 3400 48969	OPEN DE AJEDREZ	3.000,00 €
	H23 3400 48813	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO	2.450,00 €
2	A02 9200 48999	SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS ALCALDÍA	3.000,00 €
	TOTAL		16.450,00 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

	INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1	A02 3400 48969	SUBV. GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH. OPEN DE AJEDREZ	9.000,00 €
	A02 3400 48967	SUBV. CLUB BALONMANO UTRERA. CAMPEONATO BALONMANO PLAYA	2.000,00 €
	A02 3400 48963	SUBV. CLUB NATACIÓN UTRERA. CAMPEONATO ESPAÑA NAT. ADAPTADA	450,00 €
	A02 3400 48964	SUBV. CLUB BALONCESTO UTRERA. PARTICIPACIÓN FASE PERMANENCIA EBA	1.000,00 €
	A02 3400 48965	SUBV. CLUB DEPORTIVO ON SPORTS&WELLNESS. PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA DE KARATE	1.000,00 €
2	A02 3380 48907	SUBVENCIÓN CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS UTRERA	3.000,00 €
	TOTAL		16.450,00 €

SEGUNDO: Dar traslado del expediente al Departamento de Intervención, para continuar la tramitación del expediente.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/49
 A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

PUNTO 7º (136/2.016).- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

* Por el Alcalde-Presidente, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente:

Punto 7º.1 (140/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “ Adhesión al Plan Agrupado de Formación Continua de la Excma. Diputación de Sevilla para el ejercicio 2016”. Aprobación.

La Corporación, por veinticinco votos a favor, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

PUNTO 7º.1 (140/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “ ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA EL EJERCICIO 2016”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Suárez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.-

En la sesión de la Mesa General Negociadora del día 22 de Julio de 2016 se debatió la siguiente propuesta para su aprobación.

“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se ha publicado con fecha 14 de Julio de 2016 la Orden de 5 de julio de 2016, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

En consecuencia se abre un plazo para la presentación de solicitudes de subvención destinadas a los planes de formación del personal.

En 2011 el Instituto Nacional de Administración Pública otorgó al plan de formación de este Ayuntamiento el importe de 9.257,84 euros sobre un total de 24.850.380 euros.

En 2012 el importe descendió a 6.168,00 euros sobre un total de 11.697.360 euros

En 2013 el importe volvió a descender a 5.194 euros sobre un total de 9.591.720 euros.

El Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2010 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 147, de 17 de junio de ese mismo año, por Resolución de 8 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

Dicho Acuerdo, ratificado por la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas en su reunión de 23 de marzo de 2010, introdujo modificaciones en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (IV AFCAP), de 21 de septiembre de 2005, con el fin de adecuarlo a la realidad institucional existente e introducir mecanismos de mejora de la eficacia y eficiencia en relación con los procedimientos y recursos disponibles para la consecución de los fines establecidos, de manera que afecta igualmente a las expresiones utilizadas para referirse a los órganos y recursos disponibles.

Este Acuerdo ha sido modificado parcialmente en su contenido para adaptarse a la doctrina del Tribunal Constitucional plasmada en las Sentencias 225/2012, de 29 de noviembre, y 7/2013, de 7 de enero, que han establecido la titularidad de las competencias de las Comunidades Autónomas en lo referente a la aprobación, seguimiento y control, modificación y resolución de discrepancias en la negociación de los planes de formación promovidos por las Entidades Locales y Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico y destinados a los empleados públicos que prestan sus servicios en ellas.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas acordó, en su reunión de 19 de julio de 2013, aprobar la modificación del vigente AFEDAP para adaptarlo a la distribución competencial declarada por las sentencias del Tribunal Constitucional antes citadas. Dicho Acuerdo fue ratificado por la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas en su reunión de 26 de septiembre de 2013 y publicado en el Boletín Oficial del Estado número 252, de 21 de octubre de 2013, mediante Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y su corrección de errores publicada el 9 de enero de 2014, en el Boletín Oficial del Estado número 8.

Con este fin dictó la Junta de Andalucía la Orden de 28 de Julio de 2014, modificada por la Orden mencionada al inicio de este propuesta, que abre un plazo de presentación de solicitudes.

Por este motivo y debido a las escasas cuantías asignadas a totalidad de los planes de las entidades locales de Andalucía (1.324.410 euros) hace que se prevea que la subvención para un plan propio sea inferior a la obtenida en 2013.

Por parte de la Diputación Provincial de Sevilla, que en 2013 obtuvo una subvención total de 323.256,00 euros, se ha mostrado interés en que el Ayuntamiento de Utrera vuelva a formar parte del plan agrupado.

Considerando que las posibilidades de formación de los empleados municipales aumentan, al tener un mayor catálogo de cursos SE PROPONE

ADHERIRSE al Plan Agrupado de Formación Continua de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla. “

Con fecha 20 de Julio de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 15 de Julio de 2016 que convoca la subvención.

Dicha propuesta fue aprobada por la unanimidad de la Mesa General, según consta en Certificado emitido por la Secretaría de la citada Mesa.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==	PÁGINA 23/49
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

En consecuencia, procede elevar a Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. ADHERIRSE al Plan Agrupado de Formación Continua de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla convocado por Resolución de 15 de julio de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones reguladas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 28 de julio de 2014, modificada por Orden de 5 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico al objeto de su tramitación”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adherirse al Plan Agrupado de Formación Continua de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla convocado por Resolución de 15 de julio de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones reguladas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 28 de julio de 2014, modificada por Orden de 5 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico al objeto de su tramitación.

* Por el Alcalde-Presidente, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 7º.2 (141/2.016).**- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a Proyecto Básico y de Ejecución de Obras “1ª Fase Remodelación de Vestuarios y Aseos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez, en Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el Plan Provincial Supera IV: Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”. Aprobación.

La Corporación, por veinticinco votos a favor, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

PUNTO 7º.2 (141/2.016).- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “Lª FASE REMODELACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ÁLVAREZ, EN UTRERA (SEVILLA)”, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL SUPERA IV: PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE REPARACIONES (PROGRAMA 933)”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.-

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, con fecha 28 de abril de 2016, se aprobó el Plan Provincial Supera IV: “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”, correspondiéndole al Ayuntamiento de Utrera, según la distribución municipal de fondos del citado Programa, la cantidad de 73.531,77 euros.

Mediante acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, adoptado en sesión extraordinaria urgente, de fecha 13 de mayo de 2016, se aprobaron las PROPUESTAS DE ACTUACIÓN DE INVERSIÓN a presentar por el Ayuntamiento, habiéndose acordado formalmente la solicitud de financiación de las mismas, con cargo a los créditos del PLAN SUPERA IV.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2016, se resuelve no ejercer la opción de mejora de solicitud para la obra “REFORMADO OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PUESTA EN USO DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE VISTALEGRE”, y optar por la actuación solicitada en el pleno denominada “1ª FASE REMODELACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ÁLVAREZ, EN UTRERA (SEVILLA)”, como sustituta para el PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE REPARACIONES (Programa 933), las cuales consisten en obras de reparaciones en las zonas de vestuarios y aseos del Polideportivo Municipal Pepe Álvarez.

A la vista de la Resolución nº: 2541/2016, de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 21 de junio de 2016, mediante la cuál se aprueba admitir definitivamente a trámite la solicitud de subvención con cargo al “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”, para la Inversión financieramente sostenible, propuesta por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que figura en el Anexo I de la citada resolución, la cuál es la siguiente:

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto
1ª FASE REMODELACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ALVAREZ	93300	73.531,77 €

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “1ª FASE REMODELACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ÁLVAREZ, EN UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el referido Programa de Instalaciones Deportivas, y redactado por el Arquitecto Municipal D.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==	PÁGINA 25/49
 A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

Vicente Llanos Siso, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (73.531,77 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico.

Visto asimismo, los informes jurídicos y técnicos, favorables requeridos a los efectos establecidos en los artículos 169.4 y 172 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el cumplimiento de los requisitos urbanísticos de las obras promovidas por el Ayuntamiento en su término municipal.

El Órgano competente para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando aún no estén previstos en los presupuestos, conforme establece el artículo 22.2 ñ), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el Pleno municipal.

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proceder a la PRESENTACIÓN y APROBACIÓN del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “1ª FASE REMODELACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ÁLVAREZ, EN UTRERA (SEVILLA)”, para su inclusión en el Plan Provincial Supera IV: “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”, conforme a lo previsto en la Base 4.2, de las Bases Regulatorias del citado Programa.

SEGUNDO.- Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Bases Regulatorias del Plan Provincial Supera IV: “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”.

TERCERO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal”. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

CUARTO.- Ejecutar la obra mediante contratación administrativa, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.


SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: José María Villalobos Ramos”.**

Visto Informe de la Arquitecta Municipal, que literalmente dice:

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

Área: Urbanismo, Vivienda y Patrimonio

Unidad Administrativa: Urbanismo

Asunto: Informe Técnico. Expediente núm. OB073/16 (localizador 246053).

Referencia: MAGL.

Asunto.

En relación al expediente OB073/16, y conforme a la Orden del Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe técnico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 27/07/2016

Solicitante: Servicio de Obras y Servicios Operativos

Actuación solicitada

Descripción: Informe Técnico-urbanístico del Proyecto Básico y de Ejecución de la 1ª Fase Remodelación de Vestuarios y Aseos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez, incluido en el Plan Supera IV. Programa de Instalaciones Deportivas, línea de reparaciones (programa 933).

Emplazamiento: Avenida Paseo de Consolación s/n

Referencia Catastral: 4298001TG5149N0001PE

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Proyecto Básico y de Ejecución de la 1ª Fase Remodelación de Vestuarios y Aseos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez, incluido en el Plan Supera IV. Programa de Instalaciones Deportivas, línea de reparaciones (programa 933), redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha julio de 2016, (OP39/16), el cual incluye Estudio Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dª Olga Barreda Rosendo, de fecha 26/07/2016.

No consta la dirección de obras, dirección de ejecución de obras ni coordinador de seguridad y salud

Informe.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano 1.1.7, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.7 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la zona de actuación tiene la calificación de Sistema General de Equipamiento Deportivo.

Las obras propuestas por el proyecto consisten en la remodelación de vestuarios y aseos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez, definiéndose en el documento que dichas actuaciones se engloban en una primera fase. De este modo, se proyecta una redistribución interior de los núcleos de aseos y vestuarios existentes, con la correspondiente renovación de las instalaciones, revestimientos y sanitarios.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

29/07/2016

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

PÁGINA

27/49



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto **SE INFORMA FAVORABLE** las actuaciones de la 1ª Fase Remodelación de Vestuarios y Aseos en el Polideportivo Municipal “Pepe Álvarez”, sito en Paseo de Consolación, de referencia catastral número 4298001TG5149N0001PE, con clasificación suelo urbano residencial y calificación de Sistema General de Equipamiento Deportivo; según el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha Julio de 2016. Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 151,09 m3 y de tierras no reutilizadas de 5,20 m3, previéndose su transporte a un vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 51.067,27 euros.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- La Arquitecta Municipal.- **Fdo.: Maria Auxiliadora Garcia Lima”.**

Visto Informe de la Técnica Superior de Urbanismo, que literalmente dice:

“Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio

Unidad Administrativa de Urbanismo

Departamento Jurídico

Asunto: Informe Jurídico Licencia Urbanística Expte. OB073/2016 (localizador 196165)

Referencia: Mepc

Asunto.

En relación al Expediente de Licencia Urbanística núm. expediente OB073/2016, y conforme a la Orden del Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio vía correo de fecha 27/07/2016, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

DOCUMENTACIÓN

Solicitud

Fecha: 27/07/2016

Solicitante: Servicio de Obras y Servicios Operativos

Actuación solicitada

Descripción: Informe Jurídico del Proyecto Básico y de Ejecución de la 1ª Fase Remodelación de Vestuarios y Aseos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez, incluido en el Plan Supera IV. Programa de Instalaciones Deportivas, línea de reparaciones (programa 933).

Emplazamiento: Avenida Paseo de Consolación s/n

Referencia Catastral: 4298001TG5149N0001PE

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

Proyecto: Proyecto Básico y de Ejecución de la 1ª Fase Remodelación de Vestuarios y Aseos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez, incluido en el Plan Supera IV. Programa de Instalaciones Deportivas, línea de reparaciones (programa 933), redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha julio de 2016, (OP39/16), el cual incluye Estudio Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dª Olga Barreda Rosendo, de fecha 26/07/2016.

No consta la dirección de obras, dirección de ejecución de obras ni coordinador de seguridad y salud.

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4. el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local." Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la "1ª fase de remodelación de vestuarios y aeos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez."

Según el plano nº 1.1.7 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la actuación que se pretende realizar esta incluida en clasificación de suelo urbano consolidado residencial y según el plano 2.1.7 de "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)", se encuentra calificado sistema general de equipamiento deportivo.

Segundo.- La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Tercero.- Consta Informe favorable de la Arquitecta Municipal, D^a M^a Auxiliadora García Lima.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil quince.

Quinto.- Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es la ejecución de las obras de 1ª Fase Remodelación de Vestuarios y Aseos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez, en Paseo de Consolación s/n, con Referencia Catastral 4298001TG5149N0001PE, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, (OP39/16), de fecha julio de 2016, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==	PÁGINA 29/49
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. resolverá.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. La Técnica Superior de Urbanismo (TAG”.

Analizada la propuesta de Alcaldía Presidencia, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la PRESENTACIÓN y APROBACIÓN del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “1ª FASE REMODELACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ÁLVAREZ, EN UTRERA (SEVILLA)”, para su inclusión en el Plan Provincial Supera IV: “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”, conforme a lo previsto en la Base 4.2, de las Bases Regulatorias del citado Programa.

SEGUNDO.- Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Bases Regulatorias del Plan Provincial Supera IV: “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”.


TERCERO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal”. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal Dª. Olga Barreda Rosendo.

CUARTO.- Ejecutar la obra mediante contratación administrativa, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

SÉPTIMO.- Dar traslado del expediente a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, para continuar la tramitación del expediente.

PUNTO 8° (137/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE INSTALEN TOLDOS EN LAS ZONAS COMERCIALES DE UTRERA.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio lectura a la siguiente Interpelación:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN:**

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE INSTALEN TOLDOS EN LAS ZONAS COMERCIALES DE UTRERA TAL Y CÓMO SE COMPROMETIERON EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

La promoción del comercio utrerano es fundamental para el desarrollo económico de nuestra Ciudad, por lo que consideramos que la medida de instalar toldos en las calles comerciales de Utrera es indispensable para hacerlas más transitables durante este período estival. Las altas temperaturas, a las que se suma la actual ola de calor, provocan que durante un gran espacio del horario comercial, nuestro municipio esté prácticamente desierto. Con esta medida, que ustedes tienen presupuestada, se puede atenuar la incidencia del Sol y hacer más atractivo el pasear por nuestras calles durante más tiempo a lo largo del día. Consideramos que si no se instalan ya, habremos perdido esta campaña veraniega, y es por ello que le solicitamos la máxima premura para su instalación”.

Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Alcalde Presidente.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

PUNTO 9º (138/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DE CARÁCTER SOCIAL”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio lectura a la siguiente Interpelación:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN:**

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE CREE UN FONDO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DE CARÁCTER SOCIAL.

Se trata de crear un fondo de ayudas dirigido a personas que, teniendo la obligación de sufragar los servicios funerarios del finado por razones de parentesco, se encuentren en una situación económica merecedora del auxilio municipal.

Para ser beneficiario de las ayudas, el difunto no debe contar con medios económicos suficientes. Se considera insuficiente la percepción de una cantidad igual o menor a la vigente -en la fecha del óbito- de la pensión no contributiva y no disponer de capital mobiliario o en metálico, en la cuantía necesaria para hacer frente a los gastos del sepelio, que los gastos del sepelio no deben estar cubiertos por cofradías, empresas o entidades aseguradoras.

De forma acumulativa, además, no han de constar familiares obligados al pago o bien si los hubiere, estos no deben contar con los medios económicos suficientes, considerando como tales la percepción de una cantidad igual o menor a la vigente, en la fecha del óbito, de una renta mensual "per cápita" (que se calculará dividiendo el total de los ingresos anuales de la unidad familiar entre el número de miembros de la misma y cuando sea una persona sola se dividirá por 1,5), inferior al doble del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en cada momento.

Adicionalmente, en unos casos por negociación, en otros por concurso, se acuerda o se licita un servicio funerario estandarizado que incluiría: féretro ordinario y en su caso urna, furgón de recogida, servicio de cementerio, inhumación o incineración, expedición de título, dos certificados de defunción, tramitación de expedientes de servicios funerarios y de cementerios así como descarga de féretros.

Teniendo en cuenta el resultado presupuestario positivo del ejercicio anterior y la existencia de remanente líquido de tesorería de libre disposición, se juzga viable la creación de un fondo social este mismo año, mediante la incorporación de la dotación económica necesaria en función del periodo de aplicación previsible.

Por todo ello instamos a la creación de un fondo para la atención de servicios funerarios

Código Seguro de verificación:A8eWOh+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/49
	A8eWOh+68jCg07VbksPtQw==		



A8eWOh+68jCg07VbksPtQw==

gratuitos de carácter social, para familias que acrediten una situación de necesidad conforme a las bases que se aprueben en la correspondiente convocatoria de ayudas teniendo en cuenta los criterios descritos anteriormente.

Para ello habría que incorporar el crédito necesario procedente del remanente de libre disposición del ejercicio anterior, para atender las solicitudes que puedan registrarse en la presente anualidad, dentro del programa de acción social, debiendo procederse a la contratación de los servicios funerarios con arreglo a la normativa de aplicación.

Finalmente la Junta de Gobierno Local tendría que aprobar la normativa que ha de regir la concesión de las ayudas, con anterioridad a la finalización del presente mandato corporativo”.

Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Llorca Tinoco, Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales.

En el turno de Réplica interviene el Sr. Torres Delgado, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.

PUNTO 10º.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 11º (139/2.016).- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 11º.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS


PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PP

SR. TORRES DELGADO

1.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO. Nos llegan quejas de los vecinos de la Avda. de Mª Auxiliadora, más concretamente a la altura del nº 8, de que el acerado está roto y levantado debido a que se suben los camiones de reparto, basura y otros vehículos de alto tonelaje, y querríamos saber qué medidas van a tomar para solucionarlo.

CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

2.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO. Existe un solar de titularidad pública en la calle Constelación Buril, frente al número 4, que se encuentra en un estado de total abandono, que en esta época resulta mayormente peligroso, no sólo de cara a la salubridad pública, sino por el riesgo potencial de incendio. Querriamos saber qué medidas va a tomar en éste y otros solares con las mismas condiciones y si puede decirnos cuándo prevé que estará lista para su tramitación la Ordenanza de Solares Vacíos.

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Sánchez Pérez.

3.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO. Querriamos saber cuáles han sido los criterios a seguir para la contratación de los peones empleados para el PUM. Nos consta que ha habido quejas porque supuestamente muchos han entrado a trabajar de un día para otro y no se les ha pedido ningún tipo de requisito ni documentación. ¿Podría aclararlo?.

CONTESTADA: Si. Por la Sra. Suárez Serrano y Sra. Fernández Terrino.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.

4.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO. ¿Sabría explicar a los utreranos por qué su marido está ocupando un puesto de trabajo como oficial fontanero en el Ayuntamiento de Utrera con una duración de tres meses? No dudamos de que el proceso de selección no haya sido legal, pero tendrá que reconocer que cuanto menos, ciertas contrataciones de los últimos tiempos dan una imagen de nepotismo de esta Corporación.

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

Interviene en el turno de Réplica la Sra. Fuentes Fernández, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.

5.- A LA SRA. DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL. Querriamos saber en qué se van a emplear los fondos concedidos a Utrera del Programa Extraordinario para suministros vitales y prestaciones de urgencia social, que en el caso de nuestro municipio ascienden a 27.800€.

CONTESTADA: Si. Por la Sra. Fernández Terrino.

6.- A LA SRA. DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL. Querriamos saber cuándo se va a retirar la uralita que se encuentra en el I.E.S. Ponce de León. Consideramos que este período no lectivo sería el más apropiado para realizarlo.

CONTESTADA: Si. Por la Sra. Fernández Terrino.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

7.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA BIENESTAR SOCIAL Y A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA. En cuanto al cine de verano situado en el C.E.I.P. Rodrigo Caro, nos han llegado quejas de la mala calidad de las proyecciones, debido a que se están utilizando los medios de la Delegación de Educación que no son aptos para estos fines, y también que no hay ningún tipo de control efectivo sobre el consumo de alcohol y tabaco dentro de estas instalaciones, a pesar de las advertencias de dicha Delegación.

CONTESTADA: Si. Por la Sra. Fernández Terrino.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.

8.- A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA. Nos llegan quejas de los usuarios del Centro de Estudio “Olivareros”, debido a que:

- La fuente que se encuentra en el interior de la zona común de las dependencias del centro, lleva un tiempo con gran cantidad de hormigas.
- Hay ratas en el exterior del edificio, acercándose con gran asiduidad.
- Los baños se han llevado más de una semana sin limpiar, no pudiendo ser utilizados, ya que el olor nauseabundo, por falta limpieza, hacía imposible entrar en ellos.
- Los baños se han llevado sin papel higiénico al menos diez días.
- Los solares de los alrededores tienen gran cantidad de malas hierbas y con gran altura. Hay usuarios que han sufrido picaduras de pulgas y de otro tipo de parásitos.

Querriamos saber qué medidas va a tomar al respecto.

CONTESTADA: Si. Por la Sra. Casal Hermoso.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado.

9.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. Querriamos saber si este Excmo. Ayuntamiento se va a acoger a las Ayudas de Impulso económico que está promoviendo el Gobierno Central, y cuyo plazo finaliza el 16 de Agosto.

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

10.- AL SR. DELEGADO DE URBANIDAD. La puerta de la iglesia de San Francisco que da a la calle Don Clemente de la Cuadra, está constantemente sucia de excrementos de palomas y querríamos saber qué medidas van a tomar para solucionarlo, no sólo por parte de su Delegación sino también por las que se vean implicadas al respecto.

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Llorca Tinoco.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado, a lo que le contesta el Sr. Llorca Tinoco y el Sr. Alcalde Presidente.

11.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. En el último Pleno Ordinario utilizó al Cuerpo de Bomberos de Utrera como arma arrojadiza para atacar a su antecesora en el cargo, la Sra. Navarro, haciendo declaraciones ofensivas para estos trabajadores públicos dependientes directamente de la Delegación que usted dirige. Querríamos saber si se va a retractar de dichas afirmaciones y si va a pedir disculpas públicas a estos servidores públicos, ya que han manifestado públicamente su indignación.

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Campanario Calvente.

12.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Nos consta que una vecina de Utrera ha sufrido una caída en la zona de obras de la calle Real. Querríamos saber qué medidas de seguridad se han tomado y si se han revisado las que hay.

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado.

13.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA Y AL SR. ALCALDE. Con la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, todas las retribuciones de los empleados públicos pueden ser conocidos por la ciudadanía. Sin embargo, ante la opacidad de las remuneraciones del Sr. Alcalde, que tan sólo ha leído públicamente parte de una nómina suya, hemos recibido quejas de algunos funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento que se han visto agraviados comparativamente, ya que se han dado todos los detalles, con nombres y apellidos, de sus ingresos extraordinarios, mientras el Sr. Alcalde todavía no ha dicho realmente cuánto cobra anualmente. ¿Serían ustedes tan amable de ser igual de transparentes con todos por igual?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado.

14.- AL SR. ALCALDE. Nos consta que tuvo ayer, día 27 de Julio, una reunión en la sede de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir; nos podría informar del contenido de la misma y si se ha tomado alguna decisión de trascendencia para Utrera.

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

15.- AL SR. ALCALDE. Esta semana hemos podido leer en los medios que la Junta de Andalucía vuelve a considerar prioritarias las obras de la Variante Este, dentro del Plan de Infraestructuras Sostenibles de Andalucía 2020, aunque no aparece fecha de ejecución ¿Qué gestiones piensa usted realizar para que este proyecto, paralizado durante la década en la que no gobernaba el PSOE en Utrera, tenga fecha de ejecución en documento escrito? ¿Conoce usted qué fue de la anterior adjudicación de esa obra y, más importante aún, en qué se gastó el importe presupuestado en su día? Entendemos que es gestión autonómica pero creemos que los utreranos se merecen una explicación al respecto.

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

16.- AL SR. ALCALDE. Como le anunciamos en el Pleno Ordinario de Enero, le volvemos a preguntar por todas las mociones aprobadas en este Pleno, que aunque nos consta que se han dado traslado, queremos saber el estado de cumplimiento y ejecución de las mismas:

Nº	FECHA	PARTIDO	TÍTULO	VOTOS
1	30/07/2015	PSOE	INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA RETIRAR LA L.O. 4/2015 DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.	PSOE, IU, PA
2	15/09/2015	PSOE	RECONSIDERAR LA SUBIDA DEL IVA PARA LOS BIENES Y ACTIVIDADES CULTURALES, ESTABLECIENDO SU TIPO EN EL 5% -MANTENIENDO EL 4% PARA EL LIBRO-. PROPONER Y DEFENDER EN EL SENO DE LAS INSTITUCIONES DE LA UE, EL ESTABLECIMIENTO DE UN IVA REDUCIDO PARA LA CULTURA.	UNANIMIDAD
3	13/10/2015	PSOE, PA Y PP A INSTANCIAS DEL PP	LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA.	PSOE, PA, PP
4	13/10/2015	PSOE	DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA.	UNANIMIDAD
5	10/11/2015	PA	INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE UTRERA A TOMAR MEDIDAS CONTRA EL ABANDONO ANIMAL.	UNANIMIDAD
6	10/11/2015	PP	MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO Y FINANCIERO A LAS CORPORACIONES LOCALES EN ANDALUCÍA.	PA, IU, PP, ABSTENCIÓN PSOE
7	10/11/2015	CORPORATIVA A INSTANCIAS DEL PP	INSTAR A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN SEVILLA QUE EL SERVICIO DE SALUD MENTAL VUELVA A ATENDER A LOS PACIENTES DE UTRERA EN SU MUNICIPIO.	UNANIMIDAD
8	10/11/2015	PSOE	INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEROGAR LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.	PSOE, PA, IU

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==	PÁGINA 37/49



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

Nº	FECHA	PARTIDO	TÍTULO	VOTOS
9	10/11/2015	IU	APOYO A LA INVESTIGACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.	UNANIMIDAD
10	10/11/2015	CORPORATIVA A INSTANCIAS DEL PP	INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A QUE APRUEBE LA NORMA REGLAMENTARIA QUE DESARROLLE EL CONCEPTO DE VIVIENDA DESOCUPADA CON CARÁCTER PERMANENTE, PARA PODER APLICAR EL RECARGO DEL 50% EN LA CUOTA LÍQUIDA DEL IBI.	UNANIMIDAD
11	9/12/2015	PP	INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A DECLARAR AL MUNICIPIO DE UTRERA COMO CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER.	UNANIMIDAD
12	9/12/2015	IU	APOYO A LA MADRE SAHARAUI TAKBAR HADDI QUE HA ESTADO 36 DÍAS EN HUELGA DE HAMBRE, PIDIENDO QUE SE ESCLARAZCA EL ASESINATO DE SU HIJO, MOHAMED LAMIN HAIDALA.	UNANIMIDAD
13	9/12/2015	PSOE	PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN NACIONAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y UN PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO EN ANDALUCÍA.	UNANIMIDAD
14	11/12/2015	PP	INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO PARA QUE ESTABLEZCA LOS PORCENTAJES DE EMPLEO ESTIMADOS LEGALMENTE PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DISTINTAS EN EL CONSEJO LOCAL DE EMPLEO.	UNANIMIDAD
15	9/2/2016	PP	INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA QUE ELABORE UN PLAN LOCAL DE IGUALDAD.	PA, PP ABSTENCIÓN PSOE, IU
16	9/2/2016	IU	MOSTRAR EL APOYO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL A LAS MOVILIZACIONES Y A LA HUELGA QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO LOS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS DE CANAL SUR TV EN DEFENSA DE SUS PUESTOS DE TRABAJO Y DE UNAS CONDICIONES LABORALES DIGNAS.	UNANIMIDAD
17	9/2/2016	PSOE	SOLICITAR A RENFE LA PARADA DE TODOS LOS TRENES DE MEDIA DISTANCIA DE LA LÍNEA SEVILLA-CÁDIZ QUE HAGAN SU PASO POR LA ESTACIÓN DE UTRERA.	UNANIMIDAD
18	8/3/2016	CORPORATIVA	CELEBRACIÓN DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DENTRO DEL PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA UNICEF COMITÉ DE ANDALUCÍA.	UNANIMIDAD
19	8/3/2016	CORPORATIVA	ROTULACIÓN SALA DE EXPOSICIONES DE CASA DE CULTURA CON EL NOMBRE DE "PINTOR DIEGO NEYRA FLORES".	UNANIMIDAD

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/49



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

Nº	FECHA	PARTIDO	TÍTULO	VOTOS
20	12/4/2016	PSOE	INSTAR AL PRÓXIMO GOBIERNO DE ESPAÑA A DEROGAR LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.	PSOE, PA, IU
21	12/4/2016	PSOE	INSTAR A LA UNIÓN EUROPEA Y A LOS ESTADOS MIEMBROS UNA RESPUESTA URGENTE, PLENA DE DERECHOS Y GARANTÍAS A LAS PERSONAS EMIGRANTES Y REFUGIADAS QUE LLEGAN A LA UNIÓN EUROPEA.	UNANIMIDAD
22	10/5/2016	PP	INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE REALICE LA ADAPTACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO A NIÑOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.	UNANIMIDAD
23	10/5/2016	IU	GESTIÓN Y USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS O DOMINIOS PÚBLICOS FLUVIALES.	UNANIMIDAD
24	10/5/2016	PSOE-IU	CONVENIO MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.	UNANIMIDAD
25	10/5/2016	PSOE	EMIGRANTES RETORNADOS.	PSOE, PA, IU ABSTENCIÓN PP
26	10/5/2016	PA	PONER EN MARCHA UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A INCENDIOS.	UNANIMIDAD
27	14/6/2016	PSOE	RELATIVA AL RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.	UNANIMIDAD
28	14/6/2016	PP	INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO A QUE DECLARE PERSONA "NON GRATA" A ARNALDO OTEGI.	PSOE, PA, PP
29	12/07/2016	PSOE	SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE AUMENTE LOS FONDOS DESTINADOS A LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PFEA.	UNANIMIDAD
30	12/07/2016	IU	INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA PROMOVER LA INSTALACIÓN DE UNA ESTATUA EN HOMENAJE A NELSON MANDELA.	UNANIMIDAD

A ellas hay que sumarles una decena de interpelaciones presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular y una por el Grupo Municipal de I.U.-L.V. C.A., y varias propuestas de Alcaldía-Presidencia, de la misma naturaleza, aprobadas por unanimidad como:

1. Para que el Ayuntamiento de Utrera se sume a la denominada red de Ciudades-Refugio (15/09/2015).
2. Medidas de prevención en materia de Violencia de Género (15/09/2015).

Código Seguro de verificación: A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/49



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

3.La Corporativa para Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Utrera al colectivo de trabajadores de la empresa EUCOMSA, en Utrera, y a la empresa ABENGOA (9/12/2015).

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PA

CONCEJAL FRANCISCO SERRANO

1.- ¿Cuándo tienen previsto convocar la Comisión de Seguridad que no se ha reunido todavía desde el inicio del mandato?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

2.- ¿Por qué continúan sin entrar en servicio los contenedores soterrados de Mª Auxiliadora?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Llorca Tinoco.

3.- Cuando éstos comiencen a utilizarse, alguna vez, ¿en qué situación quedarán los ubicados en la zona verde junto a la fuente de Mª Auxiliadora?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Llorca Tinoco.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. Serrano Díaz, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.

4.- ¿A cuánto ascienden las facturas por consumo de energía eléctrica de 2015, tanto de alumbrado público como de los edificios municipales? Esta es la tercera vez que lo solicitamos.

CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. Serrano Díaz, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

5.- Ha pasado más de un año desde que desestimaron el proyecto de licitación del alumbrado público y, aunque podamos entender que ustedes hagan prevalecer otros criterios, también parece razonable que algo se deba hacer al respecto. ¿Qué medidas se están tomando actualmente para reducir el coste del consumo eléctrico?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares y el Sr. Alcalde Presidente.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. Serrano Díaz.

6.- ¿Qué piensan hacer para conseguir, no sólo el ahorro económico que pretendía el pliego que se sacó en su momento, sino la modernización y reposición de luminarias? Entendemos que después de un año habrán tenido lugar de reconsiderar y analizar alternativas...

CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares y el Sr. Alcalde Presidente.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. Serrano Díaz, contestando el Sr. Alcalde Presidente.

7.- Una vez que el gobierno ha renunciado a poner en uso las instalaciones del Centro de Empleo Veracruz, y destinar el inmueble a albergar en un futuro la nueva jefatura de la Policía Local ¿piensan continuar adelante con la propuesta del anterior gobierno de destinar locales para viveros de empresas?

CONTESTADA: Si. Por la Sra. Suárez Serrano.

8.- Por otro lado ¿piensan ejecutar el reformado de los locales de formación situados en las antiguas instalaciones de Produsa?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

9.- ¿Qué intenciones tiene el Equipo de Gobierno con respecto al proyecto existente para continuar con el proyecto del Espacio Socio-cultural Silos de Utrera?

CONTESTADA: Si. Por la Sra. Casal Hermoso.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

10.- Le preguntábamos el pasado pleno por la situación del Centro de Estudios de Olivareros, en los que habían desaparecido las personas que estaban de auxiliares de sala, quedando sólo el vigilante de seguridad que se sitúa a la entrada. ¿Cuántas personas estaban asistiendo al centro y en qué tramos horarios antes de ampliar el número de horas de servicio?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

11.- ¿Cuántas lo hacen en la actualidad y en qué horario?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

12.- ¿Qué personal se ocupa actualmente de supervisar el discurrir del servicio, contabilizar el número de usuarios y dar parte de cualquier incidencia o necesidad en sala?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

13.- Sobre las jacarandas retiradas de La Corredera ¿Cuánto coste ha supuesto para el ayuntamiento el trasplante de cada uno de los árboles que se han retirado? Nos referimos a las tareas de excavación, pluma, transporte y reposición del acerado, así como la repetición de estas tareas en Vistalegre. Solicitamos, por tanto, el coste completo por árbol incluyendo mano de obra y materiales.

CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares.

14.- También querríamos saber ¿qué delegación municipal es la responsable de la supervisión de estos trabajos y su posterior seguimiento?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Guirao Payán.

15.- ¿En qué situación se encuentran las ocho jacarandas trasplantadas, ya que a primera vista parece que estos árboles se han perdido?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Guirao Payán.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

CONCEJAL JOSÉ A. LÓPEZ LEÓN

16.- Continuando con La Corredera ¿existe algún reformado del proyecto original que autorice el cambio de adoquín rodado por el adoquín liso que se está instalando?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. López León.

17.- ¿Por qué no se ha tenido en cuenta que con este cambio se modifica totalmente el aspecto de esta calle, una de las principales del municipio, que ahora pasará a tener dos firmes diferentes?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. López León.

18.- ¿A cuánto asciende la diferencia del coste del adoquín que se está instalando, con respecto al que figura en el proyecto?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. López León.

19.- Han pasado más de seis meses desde el inicio de la obra del Huesna en la calle Constelación Corona Boreal ¿podrían informarnos por qué esta obra no está terminada y a qué obedece que no se haya procedido a su finalización?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. López León, contestando el Sr. Alcalde Presidente.

20.- En el caso de la obra del firme de Juan XXIII, que se encuentra obstaculizando un paso de peatones y un rebaje en el acerado para facilitar la accesibilidad ¿Cuándo está previsto que se finalice?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

Interviene en el turno de Réplica el Sr. López León, contestando el Sr. Alcalde Presidente.

21.- En el porche de Santa María, esquina a Mota de Santa María, hace meses que hay una valla del ayuntamiento fijada al suelo con tornillos, impidiendo el tránsito por la calle Mota de Santa María. ¿Por qué está valla ubicada en ese lugar y cuándo piensan retirarla?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Campanario Calvente.

22.- ¿Tiene el gobierno una fecha prevista para colocar el vallado que falta del cauce del Calzas Anchas? Le recordamos que existía un proyecto para reponer esas vallas y que el alcalde lo desestimó porque en ese momento no lo consideraba prioritario.

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente y el Sr. de la Torre Linares.

23.- ¿Se le ha concedido algún tipo de ampliación de espacio al bar de la piscina de Pinzón? Nos llegan quejas de ciudadanos que afirman que el concesionario de esas instalaciones los desaloja de un espacio que no le corresponde al bar.

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Llorca Tinoco.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. López León.

24.- Ya que no optaron por la reutilización e instalación del césped artificial del San Juan Bosco en el campo de fútbol de San Joaquín, al menos, ¿cuándo tienen previsto finalizar el pintado del campo y la instalación de las porterías para que se pueda poner en uso y por qué no se ha hecho hasta ahora?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares.

25.- ¿Se ha recepcionado ya por parte del ayuntamiento la Casa Surga?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Sánchez Pérez.

26.- ¿Tienen algún proyecto para este inmueble?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Sánchez Pérez.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

Interviene en el turno de Réplica el Sr. López León, contestando el Sr. Sánchez Pérez.

27.- Del convenio del Huesna, este año el ayuntamiento debía recibir 500.000 euros ¿saben cuándo tienen previsto pagar este importe?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

28.- Después de muchos meses, la Ronda Norte continúa sin la nueva iluminación ¿cuáles son las causas de este retraso y para cuándo está previsto que se solucione este tema y la iluminación entre en servicio?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

29.- ¿Por qué se ha retirado la fuente de agua potable que había al inicio de la calle Virgen de Fátima, la conocida como fuente de Las Veredillas?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

30.- ¿Cuál es la situación del contrato de mantenimiento del Parque del V Centenario? Entendemos que finaliza en breve ¿se pretende volver a sacar a concurso o están planteándose otra fórmula?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Guirao Payán.

31.- ¿A qué obedece la tala de eucaliptos del recinto ferial? Entendemos que no se trata de una especie a preservar, pero que en este caso concreto cumplen una misión en el Real y querríamos saber los motivos y si está previsto retirar más.

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Guirao Payán.

32.- Le preguntamos por el apuntalamiento de un inmueble situado en la calle Virgen de Consolación, esquina con Vicente Giráldez, porque lleva en esas condiciones muchos meses en una zona muy transitada por peatones y, en el caso de los vehículos, también muy utilizada para derivar el tráfico que discurre desde M^a Auxiliadora y que ahora no pueden transitar. ¿Hasta cuándo se va a mantener este apuntalamiento? ¿Se ha pensado en utilizar otra opción que no invada la vía pública?

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Sánchez Pérez.

Interviene en el turno de Réplica el Sr. López León, contestando el Sr. Sánchez Pérez.

33.- ¿Cuándo tienen previsto finalizar en su totalidad las obras de la zona peatonal de la calle Sevilla, hasta la intersección con la calle Álvarez Quintero?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

CONCEJAL CARMELA LÓPEZ:

34.- Con relación a la Feria de Industrias Culturales del Flamenco, volvemos a reiterarle la siguiente pregunta ya que “poco” no se puede considerar una respuesta, o por no menos no una respuesta sería ¿Pueden informarnos del coste total de esta actividad?

CONTESTADA: Si. Por la Sra. Suárez Serrano.

Interviene en el turno de Réplica la Sra. López Prieto.

35.- Igualmente volvemos a preguntarles ¿a cuánto asciende el gasto de publicidad y con qué empresas y medios se ha contratado, tanto locales como foráneos? Es algo que tiene respuesta, independientemente de que ustedes afirmen que están esperando subvenciones.

CONTESTADA: Si. Por la Sra. Suárez Serrano.

Interviene en el turno de Réplica la Sra. López Prieto, contestando el Sr. Alcalde Presidente.

36.- Recientemente se ha procedido a contratar a un fontanero por parte del ayuntamiento, resultando seleccionado el marido de la delegada de Recursos Humanos. Con relación a este asunto, dos preguntas: Si una de las personas que el SAE ha enviado no es un parado de larga duración, tal y como se le solicita desde el consistorio, ¿no sería razonable reclamar al SAE que se envíe a personas que a priori cumplan los requisitos de la convocatoria, independientemente de que después, a título particular no cumplimenten toda la documentación, tal y como ha ocurrido?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

Interviene en el turno de Réplica la Sra. López Prieto.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		



A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==

37.- Por otro lado, entendiendo que la tramitación del expediente de contratación ha sido correcta ¿No considera la delegada de Recursos Humanos, gestora además de las políticas municipales de Empleo, que quizá no sea demasiado ético que en su casa entren ahora mismo dos sueldos del ayuntamiento, puesto que la señora delegada es concejal liberada?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

Interviene en el turno de Réplica la Sra. López Prieto.

38.- A la señora Ana Cerrillo, con relación a alguna facturas que han sido devueltas, emitidas por Telefónica Móviles España S.A.U, concretamente las siguientes: DGT 16000043661, de 17/05/2016, cuyo concepto es Micro Surface Pro 4 y el importe 7.255 euros; la factura número DGT 16000031614, de 4/4/2016 concepto es Ipfone 6S 64 gigas y el importe 10.239 euros; por último la factura DGT 16000043662, de 17/05/2016, cuyo concepto es Iphone 6S 64 gigas y el importe 3.385 euros. Usted dijo en el pasado pleno que las facturas eran incorrectas por “facturar servicios desconocidos y suministros con características incorrectas”, con lo cual queremos saber ¿Cuáles son esos servicios desconocidos y esos suministros con características incorrectas y cuáles son los conceptos que deberían haber figurado de forma correcta en esas facturas?

CONTESTADA: Si. Por la Sra. Cerrillo Jiménez

Interviene en el turno de Réplica la Sra. López Prieto.


39.- Por otro lado, usted dijo que ya se había acordado cerrar con Telefónica Móviles España la Bolsa Tecnológica de los años 2013, 2014 y 2015 ¿Nos podría informar de cómo se ha cerrado definitivamente este asunto?

CONTESTADA: Si. Por la Sra. Cerrillo Jiménez

Interviene en el turno de Réplica la Sra. López Prieto.

40.- Como ya denunciarnos en su día, las obras de la calle Menéndez Pelayo se acometieron con trabajadores municipales en gran medida, en lugar de realizarse con los trabajadores del antiguo PER como era lo correcto. Estos trabajos se realizaron con cargos a horas extras que nunca fueron solicitadas previamente, ni se justificó su necesidad real. Ahora hemos visto como en Junta de Gobierno Local se ha aprobado el pago a cada uno de esos trabajadores municipales de 2.204,83 euros en concepto de esas horas extras ¿A cuánto asciende la cantidad total del pago de estos servicios extraordinarios?

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==	PÁGINA 47/49
 A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

41.- ¿Existen fondos previstos para dicho pago y, si es así, a qué partida están consignados?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

42.- Desde la oposición y en campaña electoral, el actual Equipo de Gobierno anunció que existiría un registro público de facturas en el que se podría saber cuánto, en qué y a quién se destinaba el dinero de los ciudadanos ¿Para cuándo ese registro público de facturas en el que se puedan reconocer con facilidad esos conceptos?

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

43.- ¿Cuántas personas hasta la fecha han solicitado hacer uso del escaño ciudadano?.

CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.

PUNTO 11º.2.- RUEGOS ORDINARIOS

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL PP

SR. TORRES DELGADO

1.- AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. Que defiendan ante sus grupos políticos en el Parlamento de Andalucía las propuestas que se lleven a raíz de mociones aprobadas por el Pleno de esta Corporación. Ya en el pasado Pleno de Enero, este Grupo presentó una moción que pedía el seguimiento del cumplimiento de las mociones aprobadas, que ustedes rechazaron. Ahora les pedimos, que si bien no quieren hacer seguimiento de las mismas, al menos, den traslado a sus Grupos Parlamentarios en la Cámara Andaluza, cuando se defiendan en el Parlamento propuestas que parten de mociones aprobadas en este Pleno por unanimidad, y que son del máximo interés para Utrera. No buscamos intereses partidistas, sino el bien general de nuestra Ciudad y para ello es necesario que todos los partidos que tenemos representación en el Parlamento Andaluz, vayamos unidos haciendo frente común.

3ª PARTE. INTERVENCIONES DE LOS CIUDADANOS, UNA VEZ LEVANTADA LA SESIÓN, A TRAVÉS DEL ESCAÑO CIUDADANO:


No hay intervenciones.

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/49
	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==		
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:25 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/07/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==	PÁGINA 49/49
			
A8eW0h+68jCg07VbksPtQw==			